
Consejería de Sanidad**Resolución de 29-05-2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso Y tú ¿qué piensas? 4ª Edición.**

Vista la propuesta formulada por el jurado del concurso "Y tú ¿qué piensas? Cuarta Edición" y en ejercicio de la facultad que me confiere el apartado 7 de la Base Sexta de la Orden de la Consejería de Sanidad de 16 de noviembre de 2000, de convocatoria del concurso "Y tú ¿qué piensas?". Cuarta edición,

Acuerdo:

Primero:

Conceder de acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, los siguientes premios:

Modalidad 1: Soporte escrito

Primer Premio: Desierto.
Segundo Premio: Desierto.

Modalidad 2: Expresión Artística.

Primer Premio: Nº 172338. Título: "¿En qué clase de mundo quieres vivir?"

Autores: D^a Jacquelin Benayas López. D^a Sara Martín Muñoz. D. Sergio Otero Pérez. D^a. Jacqueline Rebolo Demarco. D^a. Berta Rico Gómez. D^a. Sheila Rico Ortega. D^a. M^a Indira Rollín Álvarez. D^a Cecilia Rosino Gómez-Escalonilla. D^a Lorena Ruiz Calvo. D^a Ana Isabel Sánchez-Escalonilla Fernández. D^a Ana Belén Toledano Ludeña. D. Carlos Escribano Casarrubios. D. Borja Martín García de la Torre. D. Cristian Martín López. D. Javier Rubio Carracedo. D^a. Noemí Santos Mora. D^a Sandra del Valle Agudo
Coordinadoras: D^a Marta Aja Cobo. D^a María Olivares Cano.

Entidad: IES "Fuensalida". C/ Beato Juan de Ávila, s.n. 45510. Fuensalida (Toledo). Tno.: 925 731120

Segundo Premio: Compartido por los trabajos:

Nº 172323. Título: "Piensa, discute y actúa en consecuencia"

Autores: D^a Jacquelin Benayas López. D^a Sara Martín Muñoz. D. Sergio Otero Pérez. D^a. Jacqueline Rebolo Demarco. D^a. Berta Rico Gómez. D^a. Sheila Rico Ortega. D^a. M^a Indira Rollín Alva-

rez. D^a Cecilia Rosino Gómez-Escalonilla. D^a Lorena Ruiz Calvo. D^a Ana Isabel Sánchez-Escalonilla Fernández. D^a Ana Belén Toledano Ludeña. D. Carlos Escribano Casarrubios. D. Borja Martín García de la Torre. D. Cristian Martín López. D. Javier Rubio Carracedo. D^a. Noemí Santos Mora. D^a Sandra del Valle Agudo.
Coordinadoras: D^a Marta Aja Cobo. D^a María Olivares Cano.

Entidad: IES "Fuensalida". C/ Beato Juan de Ávila, s.n. 45510. Fuensalida (Toledo). Tno.: 925 731120

Nº 172326. Título: "Los jóvenes y el mundo"

Autores: D^a Mara Alba Ugarte. D^a Elisabeth Álvarez Martín. D^a M^a Teresa Álvarez Martín. D. Victor Manuel Álvarez Nombela. D^a M^a Cruz Arellano García-Arcicóllar. D. Miguel Angel Arroyo Sánchez. D^a Isabel Ballesteros Caviás. D^a Ana Calderón Ruiz. D^a Davinia Díez-Canseco Esteban. D^a Patricia Fernández Calderón. D. Jairo González Pérez. D^a Nuria M^a Haro Benito. D^a Ana María López López. D. David Martín Cofrades. D^a Elisabeth Pérez Lorenzo. D^a Rosario Pérez Raso. D^a Rocío Sánchez Alonso. D. José David Sánchez Juan.

Coordinador: D^a María Olivares Cano.
Entidad: IES "Fuensalida". C/ Beato Juan de Ávila, s.n. 45510. Fuensalida (Toledo). Tno.: 925 731120

Modalidad 3: Soporte Audiovisual.

Primer Premio: Desierto.

Segundo Premio: Nº 174852 Título: "Terror en el Instituto"

Autores: D^a Lorena Alonso Ampuero. D^a Judith Álvarez Maroto. D^a Sergio Argomániz Higes. D^a Tania Arroyo Puebla. D^a Marta Asenjo Cortés. D^a Natalia Barquín Solís. D^a Natalia Bravo Díaz. D. Victor Cabrera Sebastián. D. Raúl Calvo Vergel. D. Francisco Campos de Diego. D^a Marta Cano Cogolludo. D. Diego Carbajo Sevilleja. D. Jorge de la Cruz Mingo. D. Daniel Díaz Moya. D^a Elisa Esteban Esteban. D^a Mónica Estebananz Bustamante. D^a Mónica Folgado González. D. David García Gallardo. D^a Rocío Jiménez Weber. D^a Ana Isabel López Medina. D. Juan José López Vargas. D. Isidoro Rubio Pinillos. D. Ignacio Triguero Perucha. D^a Sara Acevedo Álvarez. D. Eugenio Artemov Cenitagoya. D^a Marta Cebrián Palacios. D. Joaquín Checa Herráiz. D^a Noelia García Corral. D. Roberto Gil Serrano. D^a Carla Valentina Jiménez Carrillo. D. Daniel Jiménez Carrillo. D^a Mónica Lobit Román. D^a Elisenda Loureiro

López. D. Sergio de Luz Santamaría. D^a Pilar Martínez Sequeiros. D^a Elena Montávez Langa. D. José Carlos Moñino Sevilleja. D^a Mónica Muñoz Madero. D^a Sara Aurora Pérez López. D^a Laura Rodríguez Hernández. Fernando Rodríguez Sotillo. D. Marcos Sáiz Cobo. D^a Cristina San Martín García. D^a Claudia Smadu
Coordinadora: D^a M^a del Mar Gutiérrez Martínez.

Entidad: IES "San Isidro". C/ Poeta Manuel Martínez, s.n. 19200. Azuqueca de Henares. (Guadalajara). Tno.: 949 261181

Modalidad 4: Otros.

Primer Premio: Nº 179261 Título: "Y tú ¿qué piensas?"

Autores: D. Gregorio Barata Escobar. D. Alfonso Coronado Rodríguez. D. Jorge Esquinas Pereira. D. Raúl Muñoz de la Plaza. D. Cristóbal Roncero Orgaz. D^a Beatriz Torres Cuesta. D^a Natalia del Valle Mariotti.
Coordinadora: D^a. M^a Carmen Cuevas Muñoz

Entidad: IES "Miguel Hernández". C/ Miguel Hernández, 4. 45300. Ocaña (Toledo). Tno.: 925 131412
Segundo Premio: Desierto.

Segundo:

Desestimar todas las demás peticiones.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de mayo de 2001

El Secretario General Técnico
JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Consejería de Administraciones Públicas**Orden de 06-06-2001, por la que se otorga la Bandera del Municipio de Arroba de los Montes de la Provincia de Ciudad Real.**

El Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real), acordó la adopción de Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2

de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente, el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 28/2001, de 27 de febrero (DOCM de 1 de marzo de 2001), he resuelto:

Primero.-

Otorgar la Bandera Municipal de Arroba de los Montes de la Provincia de Ciudad Real, con la siguiente descripción:

"Bandera rectangular, de proporciones 2/3, dividida horizontalmente en dos partes; la superior blanca, de un tercio del paño, y la inferior verde. En el centro puede llevar el Escudo de Armas Municipal timbrado".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de junio de 2001

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^a DEL CARMEN VALMORISCO
MARTÍN

Orden de 06-06-2001, por la que se aprueba el Escudo de Armas del Municipio de Arroba de los Montes de la Provincia de Ciudad Real.

El Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente, el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 28/2001, de 27 de febrero (DOCM de 1 de marzo de 2001), he resuelto:

Primero.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Arroba de los Montes de la provincia de Ciudad Real, con la siguiente descripción:

"Escudo de verde, un castillo de plata mazonado de sable y aclarado de lo mismo; el jefe de plata cargado de una estrella de azul y dos abejas de sable. El escudo se timbra con la corona real de España".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de junio de 2001

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^a DEL CARMEN VALMORISCO
MARTÍN

Consejería de Industria y Trabajo

Corrección de errores de 04-06-2001, a la Orden de 21-03-2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se establece el procedimiento para la autorización de organismos de verificación y se distribuyen las competencias con relación a la Orden de 27-04-1999 en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Advertido error en el texto de la Orden de 21-03-2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se establece el procedimiento para la autorización de organismos de verificación y se distribuyen las competencias con relación a la Orden de 27-04-1999 en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha publicada en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" número 45 de 10

de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4505, segunda columna, donde dice:
"Capítulo V.
Vigilancia e Inspección"

Debe decir:
"Capítulo IV.
Vigilancia e Inspección"

Orden de 21-05-2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca el concurso de Ayudas a Iniciativas de Emprendedores (Idea).

La Consejería de Industria y Trabajo publicó la Orden de 5 de febrero de 1997 por la que se convocaba la primera edición del Concurso de Ayudas a Iniciativas de Emprendedores (IDEA), y en la que ya en su articulado se preveían nuevas ediciones de dicho concurso.

En cumplimiento de dichas previsiones, de acuerdo con el programa de Nuevos Emprendedores del III Pacto Industrial 2000-03 y a la vista del éxito obtenido en las cuatro ediciones anteriores, esta Consejería ha decidido publicar la quinta edición de este Concurso con la significativa novedad de que los anteriores premios especiales de financiación han dejado de considerarse expresamente como tales teniendo en cuenta que los proyectos premiados pueden acceder a las condiciones de financiación del Pacto Industrial como cualquier otra empresa.

En virtud de lo expuesto, la Consejería de Industria y Trabajo ha dispuesto:

Primero: Objeto

La presente Orden tiene por objeto el establecimiento de las bases para el desarrollo de un Concurso de Ayudas a Iniciativas de Emprendedores (IDEA) en su quinta convocatoria.

Segundo: Beneficiarios

Podrán participar como proyectos individuales, los presentados por mujeres, o por jóvenes que no hayan cumplido 30 años el último día de plazo de presentación de los proyectos.

Podrán participar como proyectos colectivos, aquellos en que más de la